TA DOLARES para el pago de la citada dotación durante el año 1920.

THOMAS SNOWDEN,
Contra Almirante de la Armada
de los Estados Unidos.
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
4 de Septiembre de 1920.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva Núm. 539.

G. O. No. 3149.

Suma votada para compra de equipos, suministros y sueldos en conección con las mensuras que deberán llevarse a cabo de acuerdo con la Orden Ejecutiva No. 511.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se dicta y promulga la siguiente Orden:

Se destina de los fondos del Tesoro Nacional que no se hallen comprometidos de otro modo la suma SESENTA MIL DOLARES ($60.000.00) para cubrir los gastos de compra de equipos, suministros y pago de sueldos en conección con la mensura que deberá llevarse a cabo de acuerdo con la Ley de Registros de Títulos de Tierras según lo prevee la Orden Ejecutiva No. 511. Etendiendose que las sumas cobradas de acuerdo con la Orden Ejecutiva No. 511 deberán ser depositadas, y acreditadas al Haber General del Tesoro Nacional.

THOMAS SNOWDEN,
Contra-Almirante de la Armada
de los Estados Unidos,
Gobernador Militar de Santo Domingo.

Santo Domingo, R. D.
4 de Septiembre de 1920.